



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

**EL PLENO  
DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente de 11 de diciembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 236 de 20 de diciembre de 2007 dispone: *“La Asamblea Constituyente representa a la soberanía popular que radica en el pueblo ecuatoriano y por su propia naturaleza está dotada de plenos poderes.”*;
- Que,** el artículo 2, numeral 2 del referido Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente dispone: *“En el ejercicio de sus poderes la Asamblea Constituyente aprobará: ...2. Mandatos Constituyentes: Decisiones y Normas que expida la Asamblea Constituyente para el ejercicio de sus plenos poderes. Estos Mandatos tendrán efecto inmediato, sin perjuicio de su publicación en el órgano respectivo;”*;
- Que,** el Estado reconoce y garantiza a sus ciudadanos el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, la alimentación y la nutrición, así como también el reparto equitativo de la riqueza, el incremento y diversificación de la producción, para una oferta de bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades internas;
- Que,** es objetivo permanente de las políticas del Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícola y pecuaria, que garanticen el abastecimiento del mercado interno con productos de calidad y a precios asequibles para sus ciudadanos, incrementando la oferta con incentivos a la productividad, basados en la disminución de gravámenes a la actividad por fomento de la reinversión;
- Que,** las orientaciones establecidas por la Asamblea Constituyente reconocen el derecho a la alimentación y la obligación del Estado de garantizar la soberanía alimentaria de la población a partir de la promoción de las micro, pequeñas y medianas agriculturas y de la producción agroecológica;
- Que,** los cambios hacia esta nueva agricultura sustentable solo se podrán lograr a través de políticas públicas activas sostenidas y que mientras tanto, coyunturalmente, hay que enfrentar la situación emergente de incremento de los precios de la canasta básica;



- Que,** la economía mundial atraviesa un serio problema de ajuste de precios, debido a un incremento sostenido en los costos de los productos agropecuarios destinados a la alimentación humana;
- Que,** el territorio del Ecuador ha sido afectado por fenómenos naturales de gran magnitud como son la erupción del volcán Tungurahua y las inundaciones provocadas por el fuerte temporal lluvioso, lo que ha ocasionado deterioro y destrucción de extensas áreas de producción agropecuaria;
- Que,** este deterioro y destrucción ha provocado la disminución de la productividad del sector agropecuario y de la oferta de sus productos en el mercado interno;
- Que,** el precio de los insumos agropecuarios se ha incrementado en grandes proporciones, debido a que parte de estos son derivados del petróleo y que, por ende, dependen del precio internacional del hidrocarburo;
- Que,** los elevados costos de los insumos agropecuarios inciden negativamente en el desarrollo del sector agropecuario y es uno de los factores para el encarecimiento de los productos que conforman la canasta básica nacional;
- Que,** es responsabilidad del Estado ecuatoriano a través de los poderes que lo constituyen, ejecutar acciones urgentes tendientes a disminuir los costos de producción, con el fin de detener el incremento de los precios de los productos agropecuarios, en beneficio de toda la población ecuatoriana, y poder mantener su seguridad y soberanía alimentaria;
- Que,** el Estado debe reconocer la importancia estratégica de las unidades productivas campesinas en la producción sostenida de alimentos básicos para la canasta familiar, pese a la crisis y los altos costos de los insumos;
- Que,** el 13 de junio del 2008 el Presidente de la República expidió el Decreto Ejecutivo No. 1137, en el que se determinó un incentivo monetario para los micro y pequeños productores agrícolas;
- Que,** corresponde a la Asamblea Constituyente tomar acciones y medidas urgentes que incentiven la producción agropecuaria, garanticen el acceso de la población a ella, atenúen los efectos negativos del proceso inflacionario mundial y aseguren la sostenibilidad y soberanía de la oferta de productos alimenticios;
- y,

En ejercicio de sus atribuciones y facultades, expide el siguiente: